

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Pato Blázquez (22313)

11 de junio de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/18288

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional



CLASE 8.^a



005884065

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2025
A) ACTIVO CORRIENTE		11 262 769,05
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	11 260 215,67
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores	7	2 553,38
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activo por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		11 262 769,05

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



005884066

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2025
A) PASIVO CORRIENTE		313 034,19
I. Periodificaciones		
II. Acreedores y cuentas a pagar	8	313 034,19
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Deudas a corto plazo		
V. Provisiones a corto plazo		
VI. Otros pasivos corrientes		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Periodificaciones		
II. Pasivo por impuesto diferido		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas largo plazo		
IV. Deudas a largo plazo		
V. Provisiones a largo plazo		
VI. Otros pasivos no corrientes		
TOTAL PASIVO (A+B)		313 034,19
C) PATRIMONIO NETO		10 949 734,86
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES	9	10 949 734,86
I) Capital		1 372 800,00
Escriturado		1 372 800,00
Menos: Capital no exigido		
II) Partícipes		
III) Prima de emisión		9 667 200,00
IV) Reservas		
V) Instrumentos de capital propios (-)		
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		
VII) Otras aportaciones de socios		
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)		(90 265,14)
IX) Dividendo a cuenta (-)		
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		
C-2) AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO		
I) Activos financieros disponibles para la venta		
II) Operaciones de cobertura		
III) Otros		
C-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		11 262 769,05

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



005884067

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	2025
1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromiso de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		36 960 000,00
1. Patrimonio total comprometido	9	24 000 000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	9	12 960 000,00
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar		-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		36 960 000,00

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



005884068

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en euros)

	Nota	2025
1. Ingresos financieros (+)		3 412,86
1.1 Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2 Otros ingresos financieros	6	3 412,86
2. Gastos financieros (-)		-
2.1 Intereses y cargas asimiladas		-
2.2 Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
3.1 Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1 Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2 Valores representativos de deuda		-
3.1.3 Otras inversiones financieras		-
3.2 Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3 Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/+)		-
3.4 Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación		(67 716,96)
4.1 Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		-
4.2 Comisiones satisfechas (-)	10	(67 716,96)
4.2.1 Comisión de gestión		(28 931,51)
4.2.2 Otras comisiones y gastos		(38 785,45)
MARGEN BRUTO		(64 304,10)
5. Gastos de personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	11	(25 962,85)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		1,81
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(90 265,14)
9. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(90 265,14)
12. Impuesto sobre beneficios (-)	12	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(90 265,14)

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



005884069

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Nota	2025
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(90 265,14)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
I. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos / gastos		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
V. Efecto impositivo		-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos / gastos		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IX. Efecto impositivo		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(90 265,14)

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Fondos Reembolsables					Total fondos reembolsables	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio			
Constitución	300 000,00	-	-	-	-	300 000,00	-	300 000,00
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(90 265,14)	(90 265,14)	-	(90 265,14)
Otras variaciones del patrimonio neto	1 072 800,00	9 667 200,00	-	-	-	10 740 000,00	-	10 740 000,00
Aumentos de capital	1 372 800,00	9 667 200,00	-	-	-	11 040 000,00	-	11 040 000,00
Reducciones de capital	(300 000,00)	-	-	-	-	(300 000,00)	-	(300 000,00)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio 2025	1 372 800,00	9 667 200,00	-	-	(90 265,14)	10 949 734,86	-	10 949 734,86

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



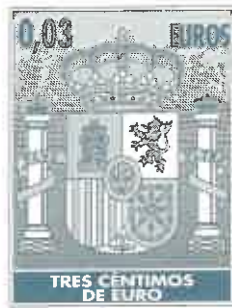
CLASE 8ª



005884070



CLASE 8.ª



005884071

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Nota	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		220 215,67
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(90 265,14)
Ajustes del resultado		-
Amortización del inmovilizado		-
Correcciones valorativas por deterioro		-
Variación de provisiones		-
Imputación de subvenciones		-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-
Ingresos financieros		-
Gastos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-
Otros ingresos y gastos		-
Cambios en el capital corriente		310 480,81
Deudores y otras cuentas a cobrar	7	(2 553,38)
Otros activos corrientes		-
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	313 034,19
Otros pasivos corrientes		-
Otros activos y pasivos no corrientes		-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-
Pagos de intereses		-
Cobros de dividendos		-
Cobros de intereses		-
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios		-
Otros cobros / pagos		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-
Pagos por inversiones		-
Inversiones financieras		-
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos		-
Cobros por desinversiones		-
Inversiones financieras		-
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos		-

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



005884072

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Nota	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		11 040 000,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9	11 040 000,00
Emisión de instrumentos de patrimonio		11 340 000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio		(300 000,00)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Emisión de otras deudas		-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
Devolución y amortización de otras deudas		-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		11 260 215,67
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6	11 260 215,67

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.ª



005884073

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

a) Actividad

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 23 de abril de 2025 como Sociedad de Capital Riesgo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) aprobó su registro oficial el 4 de julio de 2025 con el número 773, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Sociedad de Capital Riesgo a partir de entonces.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio electrónico inscripción 1 con hoja M-852610 y NIF A21907373.

Su domicilio social se encuentra en Paseo de la Castellana, 24, 28046 Madrid.

El objetivo principal de la Sociedad consiste en generar valor para sus Accionistas mediante la participación directa o indirecta en empresas que constituyan el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo (las "Entidades Participadas") de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2014. La mayor parte de las inversiones se realizarán en régimen de co-inversión junto con otros vehículos asesorados por Fremman Limited (las "Co-Inversiones" y junto con las Entidades Participadas, las "Inversiones"). Asimismo, podrán aportarse a la Sociedad otras inversiones que fueran titularidad de Banco Santander, S.A. con anterioridad a la constitución de la Sociedad y que cumplan los criterios para considerarse activos aptos de conformidad con la Ley 22/2014. En este caso, las inversiones serán analizadas y aprobadas previamente por el Comité de Supervisión y se seguirán los procedimientos internos de la Sociedad Gestora en cuanto a la prevención de conflictos de intereses. En todo caso, se acreditará de manera reforzada el interés exclusivo para ambas partes y que el precio de la transacción se corresponde con el que pactarían dos partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua.

Para el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación.

A tales efectos, la Sociedad Gestora podrá suscribir acuerdos de sindicación de inversiones para la inversión en las Entidades Participadas o Co-Inversiones, con arreglo a los términos y condiciones que estime oportunos y siempre sujeto a lo establecido en el Folleto y al cumplimiento de la Ley 22/2014.



CLASE 8.^a



005884074

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

A efectos aclaratorios, de acuerdo con la Ley 22/2014, las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo, son: (i) empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce (12) meses siguientes a la toma de la participación, (ii) empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50 por ciento (50%) por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85 por ciento (85%) del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006 y (iii) entidades financieras cuya actividad se encuentre sustentada principalmente en la aplicación de tecnología a nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos.

El objetivo de la Sociedad es lograr la inversión máxima (con un criterio de prudencia) de sus Compromisos Totales en Inversiones. Para ello, la Sociedad podrá suscribir acuerdos de Co-Inversión, de acuerdo con lo estipulado anteriormente, en una cuantía superior a sus Compromisos Totales, si bien la suma de dichos acuerdos no podrá superar el ciento veinte por ciento (120%) de los Compromisos Totales y, en ningún caso podrá solicitarse a los Accionistas un desembolso superior al 100% de sus respectivos Compromisos de Inversión.

Sin perjuicio de lo anterior, los importes mantenidos como tesorería de la Sociedad tales como los importes desembolsados por los Accionistas con carácter previo a la ejecución de una inversión, o los importes percibidos por la Sociedad como resultado de una desinversión, dividendos o cualquier otro tipo de distribución y hasta el momento de su distribución a los Accionistas, podrán ser invertidos en depósitos bancarios o activos del mercado monetario, con sujeción a la legislación aplicable vigente en cada momento, incluyendo entidades gestionadas por la Sociedad Gestora.

Se realizarán Inversiones sin otras restricciones de sectores que las establecidas por la normativa aplicable.

La Sociedad tendrá un enfoque geográfico principalmente en Europa, con posible exposición a otras regiones.

Los porcentajes generales máximos y mínimos que se pretenden ostentar son los siguientes:

- i) Límites por sectores: no se establecen límites máximos ni mínimos por sectores.
- ii) Límites por áreas geográficas: no se establecen límites máximos ni mínimos por áreas geográficas, dentro del ámbito geográfico de inversión de la Sociedad descrito con anterioridad.
- iii) Límites de diversificación por fase de desarrollo de las inversiones: no se establecen límites máximos ni mínimos por fases de desarrollo.
- iv) Límite por tamaño de las inversiones: no se establecen límites máximos ni mínimos por tamaño de las Inversiones.



CLASE 8.ª



005884075

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

- v) Porcentajes de participación: la Sociedad no invertirá más del veinticinco por ciento (25%) de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del treinta y cinco por ciento (35%) en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En cuanto a la participación en las Entidades Participadas, se prevé que la participación de la Sociedad en las mismas será minoritaria y, en cualquier caso, la Sociedad no adquirirá ninguna participación por encima del 4.99% tanto en derechos económicos como en cualquier clase de acciones con derecho de voto.

Durante los tres primeros años desde la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV se establece un periodo transitorio en el que no aplicarán las limitaciones de diversificación dispuestas en la Ley 22/2014.

Con carácter general, las inversiones realizadas por la Sociedad se mantendrán hasta que se produzca la disolución o venta de las mismas, siempre y cuando este período no exceda de la duración de la Sociedad.

No obstante, cuando la Sociedad Gestora lo estime conveniente, podrá enajenar posiciones de la Sociedad con anterioridad a su liquidación, incluso dentro del Período de Inversión cuando aprecie circunstancias que así lo aconsejen.

En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, la Sociedad Gestora manifiesta que la Sociedad no es un producto financiero sujeto a los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y Del Consejo de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y, en consecuencia, declara que las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La gestión de las inversiones realizadas por la Sociedad está encomendada a Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, "la Sociedad gestora"), con domicilio social en Paseo de la Castellana 24, Madrid, que tiene las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación de la Sociedad ante las Administraciones Públicas.

La Sociedad gestora fue constituida el 23 de mayo de 2023 y registrada como Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva e inscrita en el correspondiente registro administrativo de la C.N.M.V. con el número 287 el 7 de julio de 2023.

La Sociedad gestora percibirá de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios, una comisión de gestión anual equivalente al 2,00%, con cargo al patrimonio de esta, que se calculará aplicando el porcentaje anteriormente indicado sobre la base de cálculo de la siguiente manera:

- i) Durante el Periodo de Inversión y hasta la fecha en que finalice, sobre el importe de los Compromisos Totales de la Sociedad.
- ii) Durante el Periodo de Desinversión, sobre la cantidad total comprometida por la Sociedad en Inversiones menos el coste de adquisición de las inversiones que hayan sido desinvertidas, siempre y cuando dicho importe no supere el importe de los Compromisos Totales de la Sociedad.

La Comisión de Gestión se devengará y calculará diariamente, abonándose por trimestres anticipados.



CLASE 8ª



005884076

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

La Comisión de Gestión correspondiente a cada ejercicio que resulte de los cálculos anteriores, se reducirá (pero no por debajo de cero) en un importe agregado equivalente al cien por cien (100%) de los ingresos o comisiones que la Sociedad gestora, los empleados o administradores de la Sociedad gestora, hubieran percibido, en relación con la ejecución o tenencia de inversiones por la Sociedad, incluyendo a efectos aclaratorios (pero sin limitación) cualquier remuneración, comisión o consideración de cualquier tipo, recibida como consecuencia de asistencia a consejos, servicios de asesoría o consultoría, y comisiones derivadas de transacciones cerradas o fallidas, quedando excluidos cualesquiera importes que la Sociedad gestora o cualquier de sus Afiliadas pueden recibir como contraprestación por cualquier actividad de financiación o de otra naturaleza que esté relacionada con las actividades la Sociedad, netos de impuestos, devengados en el ejercicio actual y/o en los ejercicios anteriores y que no han sido compensados.

Durante el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la comisión de gestión ha sido del 2,00%.

Adicionalmente, la Sociedad gestora percibirá una comisión de éxito del 20% de la suma de los importes distribuidos a todos los accionistas a prorrata de su participación en la Sociedad por un importe equivalente a un interés anual del 8% (compuesto anualmente en cada aniversario de la fecha en la que se realizó el primer desembolso en la Sociedad, y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días) aplicado sobre los Compromisos de Inversión desembolsados y deduciendo importes que se hubieran distribuido previamente por la sociedad en concepto de devolución de aportaciones o distribución de resultados a los Accionistas. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha devengado comisión de éxito.

La Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una comisión de suscripción sobre el Compromiso de Inversión correspondiente a cada inversor, que se abonará en la fecha del primer desembolso del Accionista en cuestión, y cuyo pago no supondrá una disminución de los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso ni la suscripción de Acciones, cuyo importe será calculado aplicando un porcentaje del uno por ciento (1,00%) sobre el importe total del Compromiso de Inversión suscrito por cada inversor. La Sociedad Gestora podrá, a su discreción, abstenerse de cobrar la Comisión de Suscripción por condiciones objetivas y no discriminatorias.

La Entidad Depositaria de la Sociedad es Caceis Bank Spain, S.A. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor.

La Entidad Depositaria percibirá una comisión de la Sociedad, como contraprestación por su servicio de depositario, con cargo al último patrimonio neto publicado de la misma. La Comisión de Depositaria será la reflejada en la siguiente tabla, los datos están expresados en porcentaje sobre el último patrimonio neto publicado de la Sociedad:

	Porcentaje
Hasta 50 millones de euros	0,065%
Entre 50 y 200 millones de euros	0,055%
Más de 200 millones de euros	0,050%
Nueva inversión en activos no cotizados	600 eur por operación
Nuevas aportaciones de capital o desinversión	150 eur por operación



CLASE 8ª



005884077

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

La Comisión de Depositaria se cobrará por tramos no acumulativos esto quiere decir que se aplicará a la totalidad del último patrimonio neto publicado la única comisión que aplique, es decir, si la Sociedad tuviese cien (100) millones de euros, la única Comisión de Depositaria sería de 0,055% sobre la totalidad del último patrimonio neto publicado.

La Comisión de Depositaria se devengará diariamente y se liquidará con periodicidad trimestral en los cinco últimos días hábiles del trimestre posterior a aquél que se facture, tomando de base el último valor liquidativo publicado de cada ECR al cierre del trimestre a facturar.

La Sociedad, se encuentra regulada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las E.C.R., otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de tipo cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la "LECR"), por el real Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital (la "LSC") y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

Adicionalmente, la Sociedad está sometida a la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

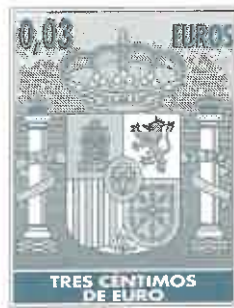
En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

El artículo 13 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, definido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.
- b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.
- e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.



CLASE 8ª



005884078

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no cuenta con inversiones al ser de reciente constitución y se encuentra dentro del plazo de tres años que permite la normativa. La citada Ley dispone en su artículo 17 que las exigencias citadas anteriormente podrán ser incumplidas por las Entidades de Capital Riesgo, durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V. y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

El artículo 16 de la citada Ley, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 4 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha realizado inversiones objeto de su actividad dada su reciente constitución.

b) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad gestora ha requerido de los accionistas de la Sociedad la suscripción y desembolso de 1.372.800 euros en concepto de suscripción de acciones y 9.667.200 euros en concepto de prima de emisión de sus respectivos compromisos de inversión. El total de desembolsos realizados asciende al 46% de los compromisos de inversión, por lo que el Patrimonio desembolsado a esa fecha asciende a 11.040.000 euros (una vez devueltos al promotor los 300.000 euros desembolsados por el mismo durante el ejercicio).

c) Fecha de formulación

El consejo de administración de la Sociedad, con fecha 29 de mayo de 2026, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros, salvo mención expresa al respecto.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritas en la Nota 4.



CLASE 8.^a



005884079

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las previsiones actuales. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

d) Corrección de errores

Al tratarse del ejercicio de constitución de la Sociedad no existen errores procedentes de ejercicios anteriores.

e) Comparabilidad de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, los administradores de la Sociedad no presentan las cifras del ejercicio anterior al haber sido constituido el 23 de abril de 2025. Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Juicios y estimaciones

Las inversiones de la Sociedad en Entidades Participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del último valor liquidativo publicado por las Sociedades gestoras de éstas, tal y como indica la Norma 11^a de la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones.

h) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.



CLASE 8.ª



005884080

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

3. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, formulado por el Consejo de administración, para ser sometidas a la aprobación de la Junta general de accionistas es la siguiente:

	(Propuesta) 2025
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	(90 265,14)
Distribución	
Resultados de ejercicios anteriores	(90 265,14)
	(90 265,14)

4. Normas de registro y valoración

a) Clasificación de activos financieros

Los activos financieros a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.



CLASE 8.^a



005884081

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.



CLASE 8.^a



005884082

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

No obstante, lo anterior, la Sociedad Gestora utiliza como elemento de contraste otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en balance ningún instrumento de patrimonio en empresas no cotizadas.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en balance ninguna inversión en capital inicio.

- Instrumentos de patrimonio cotizados

Se valoran a su valor razonable que es su valor de mercado en el mercado más representativo por volumen de negociación, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o del día hábil inmediatamente anterior o al cambio medio ponderado si no existe precio oficial de cierre.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en balance ningún instrumento de patrimonio cotizado.

- Valores representativos de deuda cotizados

Se valoran a su valor razonable que es su precio de cotización en un mercado activo o al precio de la transacción más reciente si el precio de cotización no se encuentra disponible.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en balance ningún valor representativo de deuda cotizado.



CLASE 8.^a



005884083

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo a los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en balance ninguna inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

iv) Activos financieros mantenidos para negociar

Corresponden a los activos financieros que se originan o adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los derivados que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.



CLASE 8.ª



005884084

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, calculado de igual forma a lo explicado para los activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii) anterior, sin deducir los costes de transacción e imputándose los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en balance ningún activo financiero mantenido para negociar.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:
 - Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.



CLASE 8.^a



005884085

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

iv) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

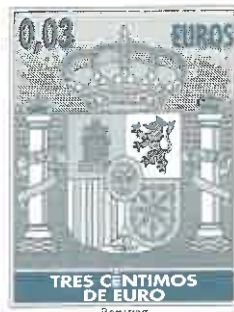
Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.



CLASE 8.^a



005884086

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

d) Compra-venta de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance de situación dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se contabilizan en el activo de balance de situación dentro del epígrafe de Instrumentos de Patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que el Sociedad tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.



CLASE 8.^a



005884087

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para a la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en su balance ningún pasivo financiero que sea un instrumento financiero.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance de situación.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



CLASE 8.ª



005884088

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

i) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las Cuentas Anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene en el balance ninguna provisión ni pasivo contingente.



CLASE 8.^a



005884089

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones en que se encuentra dividido el patrimonio de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha adquirido instrumentos de patrimonio propio.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

m) Flujos de efectivo y equivalentes

En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

- i) Flujos de efectivo que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- ii) Actividades de explotación que son las actividades típicas de la Sociedad y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- iii) Actividades de inversión que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- iv) Actividades de financiación que son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.



CLASE 8.^a



005884090

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos y activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de pérdidas y ganancias fiscales futuras, que permitan la aplicación de dichos pasivos y activos, respectivamente. La Sociedad no se reconoce ningún activo por impuesto diferido por reconocimiento de derechos por compensación de pérdidas fiscales.

o) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.



CLASE 8.^a



005884091

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

5. Gestión de riesgos – Exposición al riesgo

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad gestora valora la cartera de Entidades Participadas utilizando como base los criterios seguidos por cada gestor para la determinación del valor de su cartera. En Europa y EE.UU. los fondos de Private Equity típicamente valoran sus carteras a "Fair Market Value" de acuerdo con lo establecido en la FASB 157 y los criterios del IFRS y, por tanto, utilizan criterios similares, que se adecúan generalmente a los criterios establecidos por la European Venture Capital Association "EVCA".

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha tenido inversiones en instrumentos financieros.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad gestora estima que el riesgo de crédito es relativamente bajo ya que, la Sociedad no cuenta con ninguna línea de crédito y, por otro lado, el Folleto de la Sociedad establece un mecanismo para solventar posibles situaciones de "Accionistas en Mora".

c) Riesgo tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el único activo financiero de la Sociedad asociado a un tipo de interés es la posición de tesorería del mismo.

d) Riesgo de tipo de cambio

No afecta a la Sociedad.

e) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

f) Riesgo operacional

La Sociedad estima que tiene un riesgo operacional significativamente más reducido que el de la mayor parte de las Sociedades de Capital Riesgo ya que, tanto desde el punto de vista del activo como del pasivo (solicitudes de desembolso a accionistas), el número de operaciones al año es muy limitado.



CLASE 8.ª



005884092

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025
(Expresada en euros)

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo del balance corresponde a las cuentas corrientes, por importe de 11.260.215,67 euros, mantenidas con el Depositario y remuneradas a un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 se han devengado 3.412,86 euros registrados en el epígrafe Ingresos financieros – Otros ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Deudores

Al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe Deudores recoge un saldo de 2.553,38 euros que corresponde principalmente a los intereses bancarios devengados no cobrados por las cuentas corrientes remuneradas mantenidas con el Depositario.

8. Acreedores y cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 se muestra a continuación:

	2025
Comisión de gestión	28 931,51
Comisión de suscripción y establecimiento	264 000,00
Otras comisiones	1 883,61
Gastos de auditoría	5 445,00
Servicios fiscales y asesoría jurídica	11 038,32
Otros acreedores	1 735,75
	313 034,19

9. Patrimonio Neto

El desglose y el movimiento del Patrimonio Neto del periodo comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se detalla en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital Social

Con fecha 23 de abril de 2025 se constituyó mediante elevación a escritura pública el capital social de la Sociedad, el cual ascendía a 1.200.000,00 euros y se encontraba dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas, de 100,00 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, numeradas correlativamente de la 1 a la 12.000, ambas inclusive. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas en un 25% de su valor, quedando la Sociedad gestora o el Consejo de administración de la Sociedad, según sea el caso, facultado para determinar el plazo concreto y la forma en que habrá de desembolsarse el 75% restante, debiendo, en todo caso realizarse los desembolsos pendientes en metálico y dentro del plazo máximo de doce meses desde la inscripción de la Sociedad en el registro de la C.N.M.V. Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 se han realizado aumentos de capital.



CLASE 8.^a



005884093

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2025, el Capital de la Sociedad y el número de acciones es el siguiente:

	2025
Capital suscrito	1 372 800,00
Nº de acciones	13 728,00

b) Prima de emisión de acciones

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe de "Prima de emisión" recoge un saldo de 9.667.200,00 euros correspondientes a aportaciones realizadas durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

c) Patrimonio Total Comprometido

La Sociedad cuenta con un Patrimonio Total Comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los Accionistas de la Sociedad. El Patrimonio Total Comprometido de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 asciende a 24.000.000,00 euros y el Patrimonio Comprometido no exigido, a 12.960.000,00 euros.

	Fecha	Patrimonio comprometido	Desembolsado
Aportación inicial	21/04/2025	1 200 000,00	300 000,00
Primera capital call	10/12/2025	21 000 000,00	9 660 000,00
Devolución de aportación inicial	24/12/2025	(1 200 000,00)	(300 000,00)
Segunda capital call	26/12/2025	3 000 000,00	1 380 000,00

La Sociedad cumple al 31 de diciembre de 2025 con los requerimientos normativos de capital suscrito mínimo, recogidos en el artículo 26.3 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades gestoras.

10. Otros resultados de explotación

El desglose de la partida "Otros resultados de explotación" durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2025
Comisiones satisfechas	
Comisión de gestión	28 931,51
Otras comisiones y gastos	38 785,45
	67 716,96

El importe pendiente de pago al cierre del ejercicio por estos conceptos se registra en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance al 31 de diciembre de 2025.

En el epígrafe de "Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos", se registran principalmente los gastos devengados por comisiones de establecimiento a abonar a Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C.,



CLASE 8.ª



005884094

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

S.A.U., y por comisiones referentes a los contratos de depositaria y administración suscritos por la Sociedad (Nota 1) con Caceis Bank Spain, S.A. y Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U., respectivamente.

11. Otros gastos de explotación

El desglose de la partida "Otros gastos de explotación" durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 es el siguiente, en euros:

	2025
Servicios profesionales de auditoría	5 445,00
Tasas CNMV	3 642,11
Servicios fiscales y asesoría jurídica	11 038,32
Otros gastos de explotación	5 837,42
	25 962,85

El importe pendiente de pago al cierre del ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance al 31 de diciembre de 2025.

12. Impuesto sobre sociedades y situación fiscal

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:

	2025
Resultado contable antes de impuestos	(90 265,14)
Diferencias permanentes - Exención por régimen especial de las Entidades de Capital Riesgo	-
Resultado contable ajustado	(90 265,14)
Activación de bases imponibles	-
Base imponible del ejercicio	(90 265,14)
Cuota íntegra	-
Retenciones y pagos a cuenta	648,45
Cuota a pagar (devolver)	(648,45)



CLASE 8.^a



005884095

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el régimen fiscal de la Sociedad ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar. El resultado del ejercicio será incorporado a las Bases Imponibles Negativas en el momento de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha registrado importe alguno en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con la norma, los activos por impuesto diferido solo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Debido a las características de la Sociedad, que dificulta establecer con fiabilidad un plan de negocio a largo plazo, la Sociedad no ha registrado, al 31 de diciembre de 2025, ningún importe en relación con el crédito fiscal que surgiría de dicha Base Imponible Negativa.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que este sujeto desde su constitución.

13. Operaciones con partes vinculadas

13.1 Transacciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 no ha habido transacciones con partes vinculadas.

13.2 Saldos y transacciones con el Consejo de administración y con la Alta dirección

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no ha habido transacciones con el Consejo de administración ni con la Alta dirección en concepto de servicios, dietas y otros servicios.

Al 31 de diciembre de 2025, no existían anticipos o créditos concedidos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida ni compromisos por avales o garantía respecto al Consejo de administración.

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha satisfecho ningún importe en concepto de la prima por el seguro de responsabilidad civil del Consejo de administración por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, los miembros del Consejo de Administración no han percibido sueldos o remuneraciones por su función como consejeros.



005884096

CLASE 8.ª**Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.****Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025**
(Expresada en euros)Otra Información referente al Consejo de administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se informa que tanto los miembros del Consejo de administración de la Sociedad como las personas vinculadas a ellos, no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que genere conflicto de interés en la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Consejo de administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad, que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo, que modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y considerando la Disposición Adicional Única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a efectos de cumplir con el deber de información requerido, se muestra a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025:

	2025
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	8,71
Ratio de operaciones pagadas	91%
Ratio de operaciones pendientes de pago	9%
	Euros
Total de pagos realizados	20 643,82
Total de pagos pendientes	1 426,19

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose de esta información se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2025
	Nº de facturas
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	11
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100%
	Euros
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	22 070,01
Porcentaje del importe total pagado	100%



CLASE 8.^a



005884097

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 diciembre de 2025 (Expresada en euros)

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

15. Otra información

15.1 Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios devengados a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas del ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a un importe de 4,5 miles de euros, no habiéndose prestado otros servicios adicionales.

15.2 Personal

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha tenido personal, al tener la gestión encomendada a Santander Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (Nota 1).

15.3 Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

16. Hechos posteriores

Durante el primer trimestre del ejercicio 2026 se han firmado nuevos acuerdos de compromiso de patrimonio con inversores por importe de 6.000.000 de euros. Asimismo, durante el primer trimestre de 2026 se realizó una llamada de capital por importe de 2.760.000 euros.

Durante el mes de marzo de 2026 se han firmado cuatro nuevos acuerdos de inversión con Mannaor S.à r.l por importe de 2.856.080,53 euros; Vinna LuxCo S.à r.l por importe de 3.552.761,82 euros; Fremman 2 MM Co-investment 2 Diana SCSp por importe de 2.520.795,50 euros y Frami S.à r.l por importe de 1.881.290,32 euros.

Desde la fecha de cierre del ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los antes mencionados que pudieran tener un impacto significativo en dichas cuentas anuales y no hayan sido desglosados en esta memoria.



CLASE 8.ª



005884098

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2025

Evolución de la Sociedad

La Sociedad "Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A." se constituyó en Madrid el 23 de abril de 2025 como Sociedad de Capital Riesgo. La Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") aprobó su Registro Oficial con el número 773, el 4 de julio de 2025, y se rige por su folleto y reglamento, y en su defecto, por lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a Santander Alternative Investments, SGIIC, SAU, en adelante, la "sociedad Gestora". Caceis Bank Spain, S.A. actúa como depositario.

La Sociedad se constituyó con una duración de 10 años, a contar desde la fecha de cierre final, con posibilidad de 3 prórrogas de 1 año.

Política de inversión

El objetivo principal de la Sociedad consiste en generar valor para sus Accionistas mediante la participación directa o indirecta en empresas que constituyan el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2014.

Las inversiones se realizarán en régimen de co-inversión junto con otros vehículos asesorados por Fremman Limited y de manera proporcional a las realizadas por el fondo Fremman 2 MM SCSp.

La Sociedad tendrá un enfoque geográfico principalmente en Europa, con posible exposición a otras regiones.

La Sociedad no invertirá más del veinticinco por ciento (25%) de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del treinta y cinco por ciento (35%) en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En cuanto a la participación en las Entidades Participadas, se prevé que la participación de la Sociedad en las mismas será minoritaria y, en cualquier caso, la Sociedad no adquirirá ninguna participación por encima del 4.99% tanto en derechos económicos como en cualquier clase de acciones con derecho de voto.

Durante los tres primeros años desde la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV se establece un periodo transitorio en el que no aplicarán las limitaciones de diversificación dispuestas en la Ley 22/2014.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad mantendrá un coeficiente de inversión en Entidades Participadas consideradas como aptas a efectos de conformar el coeficiente obligatorio de inversión de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 22/2014 de al menos el sesenta por ciento (60%) de su activo computable.

Con carácter general, las inversiones realizadas por la Sociedad se mantendrán hasta que se produzca la disolución o venta de las mismas, siempre y cuando este periodo no exceda de la duración de la Sociedad. No obstante, cuando la Sociedad Gestora lo estime conveniente, podrá enajenar posiciones de la Sociedad con anterioridad a su liquidación, incluso dentro del Periodo de Inversión cuando aprecie circunstancias que así lo aconsejen.



CLASE 8.^a



005884099

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2025

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha realizado inversiones objeto de su actividad dada su reciente constitución.

Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objetivo social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Informe sobre las actividades en I+D

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha realizado actividades en materia de investigación y desarrollo.

Gestión del riesgo

En la Nota 5 de la memoria, que forma parte de las cuentas anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2025 de los diferentes tipos de riesgos de la Sociedad.

Periodo medio de pagos a proveedores

El periodo medio de pago de proveedores de la Sociedad se detalla en la Nota 14 de la memoria adjunta.

Informe sobre la actividad medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Acciones propias

Durante el ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha adquirido ni posee acciones propias.



CLASE 8ª



005884100

Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2025

Riesgo de sostenibilidad

Las inversiones de la Sociedad pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático y riesgos de transición), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica.

La sociedad gestora cuenta con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión. Se aplican criterios de análisis tanto valorativos como excluyentes en sectores especialmente expuestos a riesgos de sostenibilidad, con una evaluación de la calidad Ambiental, social y de Gobernanza (ASG) de las inversiones de la Sociedad, de acuerdo con una metodología de análisis propia. Esta valoración ASG se basa en información relativa a los emisores de los activos, la cual es proporcionada por proveedores de datos ASG externos y da lugar a una puntuación ASG de cada emisor. Esta valoración se utiliza como un elemento más en la toma de decisiones de inversión, complementando el análisis de riesgos financieros. Además, la entidad gestora lleva a cabo actividades de engagement y voto en las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta aspectos ASG según se define en las respectivas Políticas de Voto y Engagement.

Adicionalmente, las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Desde la fecha de cierre del ejercicio comprendido entre el 23 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha cerrado las siguientes operaciones de inversión:

Inversión en la sociedad Frami Sarl por importe de 1.881.290,32 €.

Inversión en la sociedad Fremman 2 MM Co Investment 2 Diana SCSp por importe de 2.520.795,50 €.

Inversión en la sociedad Vinna Luxco Sarl por importe de 3.552.761,82 €.

Inversión en la sociedad Mannaor Sarl por importe de 2.856.080,53 €.

Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2026, se ha producido la firma de nuevos compromisos de inversores, por importe de 6.000.000,00 €, y una nueva capital call por importe de 2.760.000,00 €.

ANEXO

FREMMAN 2 SANTANDER PRIVATE BANKING, S.C.R., S.A.

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El presente documento comprensivo de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión, correspondientes al **ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025** de Fremman 2 Santander Private Banking, S.C.R., S.A., Sociedad de Capital Riesgo, se compone de 36 hojas de papel timbrado, cada copia impresas por una cara, referenciadas con la siguiente numeración:

<u>Ejemplar</u>	<u>Documento</u>	<u>Número de folios en papel timbrado</u>
Primer ejemplar	Cuentas anuales e Informe de Gestión	Del OO5884065 al OO5884100
Segundo ejemplar	Cuentas anuales e Informe de Gestión	Del OO5884101 al OO5884136

Habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 29 de mayo de 2026

Leovigildo Domene Velázquez de Castro

Secretario no consejero del Consejo de Administración